

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA POR EL DE CONVECTOR S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 15 de Mayo del 2006 e inscrita en el Registro en el Registro Mercantil del cantón Manta el 24 de Julio del 2007.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Se comunica al público que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 28 de Enero del 2013, se Cambió de denominación de la compañía TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA por el de CONVECTOR S.A., cambió domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, transformación a sociedad anónima y reformó íntegramente sus estatutos, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13. **0293** del 15 MAY 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jacinto Vicente Vélez Enríquez, en calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 - **0293** de 15 MAY 2013 aprobó el Cambio de denominación de la compañía TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA por el de CONVECTOR S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, transformación a sociedad anónima y reforma integral de sus estatutos y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el Cambio de denominación de la compañía TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA por el de CONVECTOR S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, transformación a sociedad anónima y reforma integral de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se reforman íntegramente sus estatutos:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.- La denominación de la compañía anónima será CONVECTOR S.A.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

ARTICULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración por el cual se constituye esta compañía es de CINCUENTA AÑOS, que se contará a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El gobierno de la administración de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo, la administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y el Gerente General.

Portoviejo, a 15 MAY 2013



AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2013-05-15

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.